Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/19 de fecha 13 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-003/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 108/18, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2542/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 322/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 108/18, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 006-011/18, de fecha 31 de enero de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 108/18, en fecha 27 de marzo de 2018;

Que, por Memorando de fecha 15 de octubre de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000089, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 105/18, N° 106/18 y N° 108/18, suscritos con las firmas EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", de acuerdo a lo solicitado por la Sección Ejecución de Contratos de Salud, que expresó cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-10 13:07:04.898992-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-003/19

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 1090/18, de fecha 30 de octubre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 132/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida a los Contratos Nº 105/18, N° 106/18 y N° 108/18, suscritos con las firmas EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/17, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR, resulta jurídicamente viable, en cuanto a la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto correspondiente a los productos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento), establecido, que no se otorgue condiciones más ventajosas a los proveedores y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/Nº 3136/18..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1131/19, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los referidos Contratos;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007646/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°4787/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 108/18, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Secretaría

2021-02-10 13:07:04.898992-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/19 de fecha 13 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-003/19

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1153/19, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., para la ampliación del Contrato N° 106/18;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1154/19, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a la firma EXIMPAR S.R.L., para la ampliación del Contrato N° 105/18;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1155/19, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a la firma GT SCIENTIFIC S.A., para la ampliación del Contrato N° 108/18;

Que, por Nota de fecha 14 de noviembre de 2019, la firma EXIMPAR S.R.L., manifestó que no acepta la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 27 de noviembre de 2019, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 05 de diciembre de 2019, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., manifestó que no acepta la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del ampliación del Contrato N° 108/18, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-10 13:07:04.898992-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-003/19

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato y anexo mencionado permanecen invariables.----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contratos mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-10 13:07:04.898992-03

GT SCIENTIFIC S.A

Ítem	Código	Código de Catálgo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
31	3947	41116105-283	A-T III (REACTIVO ANTITROMBINA III)	Unidad	LIOFILCHEM	ITALIA	DETERM.	720	28.050	20.196.000	144	4.039.200
											G.	**4.039.200**

Monto Total Ampliado LPN - SBE 86/17: G. 4.039.200.- (Guaraníes, cuatro millones treinta y nueve mil doscientos), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-02-10 13:07:04.898992-03